

IRLANDA

COMO CENTRO EUROPEO PARA LOS SEGUROS DE VIDA UNIT-LINKED

En las últimas dos décadas, Irlanda se ha convertido en uno de los principales centros para los seguros de vida internacionales. Irlanda es el mayor proveedor de seguros transfronterizos de vida y no vida a la Unión Europea. Asimismo, es el cuarto mercado de seguros más grande de la UE y el tercer mercado reasegurador de la UE¹.

El éxito de Irlanda se debe a su posición en la Unión Europea (UE), lo cual le da acceso a los demás mercados de la UE, así como a un régimen fiscal de sociedades favorable y a una mano de obra altamente cualificada. Adicionalmente, existen algunas razones específicas por las que los asesores financieros recomiendan las soluciones de seguro de vida *unit-linked* irlandesas en lugar de las ofrecidas por otras jurisdicciones, incluyendo, entre otras:

- › Un sistema normativo consolidado que proporciona un sólido régimen de gobernanza y supervisión, así

como la segregación de los activos aportados por los tomadores de los seguros;

- › Una protección legal que da preferencia absoluta a los derechos de los tomadores de los seguros frente a los demás acreedores;
- › Beneficios fiscales que pueden reducir los costes y mejorar el rendimiento de la inversión;
- › Opciones de portabilidad para clientes con necesidades de movilidad internacional.

Estos beneficios se analizan con más detalle a continuación.

SUPERVISIÓN REGULATORIA ESTRICTA

En la base de la normativa de seguros irlandesa se encuentra la Directiva de la UE Solvencia II, que establece un exigente marco de gobernanza a las compañías de seguros, fijando un cálculo de las reservas de capital basado en el riesgo, una estricta supervisión del regulador y minuciosos requisitos de transparencia y de comunicación de cierta información.

Asimismo, las aseguradoras irlandesas están obligadas por ley a mantener los activos que respalden los derechos de crédito de los tomadores de los seguros totalmente **separados de sus propios activos**, en un fondo interno segregado. Los fondos de los tomadores de los seguros están identificados de forma individualizada y sujetos a la supervisión del regulador irlandés, el Banco Central de Irlanda (CBI por sus siglas en inglés).

En particular:

- › Los activos vinculados a pólizas de seguro de vida (reservas técnicas) se mantienen segregados en un banco custodio independiente. El CBI requiere que la aseguradora realice un riguroso ejercicio de análisis y verificación (*due diligence*) para garantizar que el custodio tiene la competencia, capacidad y dominio necesarios para llevar a cabo sus funciones.
- › Los activos del fondo segregado solo pueden utilizarse para la finalidad de seguros de vida y en ningún caso podrán estar disponibles para otras actividades de la aseguradora.

¹ Informe anual de Insurance Ireland (2023).

- › Las aseguradoras irlandesas están obligadas a enviar informes trimestrales al CBI, que proporcionan información detallada sobre todos los activos vinculados a las pólizas de seguro de vida de acuerdo con la normativa irlandesa.
- › El CBI tiene amplios poderes de supervisión, incluido el poder de intervenir en última instancia y tomar el control de los activos vinculados a las pólizas de seguros si existiese cualquier riesgo de insolvencia.

En consecuencia, los activos de las pólizas de seguros en Irlanda están totalmente separados de los activos de los accionistas y acreedores de la aseguradora, se mantienen en custodia en una entidad bancaria autorizada independiente de la aseguradora y están sujetos a una estricta supervisión normativa. Esta independencia y control mutuo entre la aseguradora, el banco custodio y el regulador es lo que comúnmente se conoce como el "triángulo de seguridad", garantizando la máxima protección de los tomadores de los seguros, un pilar fundamental del marco normativo irlandés.

PRELACIÓN DE LOS DERECHOS DEL TOMADOR

El marco legal y normativo irlandés establece que los tomadores de los seguros (y, en su caso, los beneficiarios) tienen un **derecho preferencial absoluto** sobre el resto de acreedores respecto a los activos que representan las reservas técnicas de sus pólizas de seguro de vida.

Esta es la clave de la protección normativa irlandesa ya que, gracias a esta norma, los tomadores y beneficiarios son acreedores **absolutamente privilegiados y garantizados** sobre los activos segregados en los que se materializan las provisiones técnicas de sus pólizas, independientemente de otros acreedores o accionistas de la aseguradora, que no tienen ningún derecho de crédito sobre estos activos totalmente delimitados.

Por lo tanto, Irlanda ofrece uno de los niveles más altos de protección de activos disponibles en Europa, lo cual resulta especialmente atractivo para las pólizas de seguro de vida *unit-linked*.

En el caso de Luxemburgo, los tomadores también tienen prioridad sobre otros acreedores en lo que respecta a las provisiones técnicas. Sin embargo, aunque Irlanda y Luxemburgo sean similares en este aspecto, existe una diferencia importante. Si no hubiera fondos suficientes en las provisiones técnicas que respaldan los derechos de crédito de los tomadores de los seguros, aquellos con pólizas de aseguradoras irlandesas tendrían un derecho privilegiado contra los fondos propios de la aseguradora, mientras que los que tuvieran pólizas con aseguradoras de Luxemburgo se situarían por detrás de otros acreedores privilegiados (incluyendo empleados, acreedores del sector público y administradores o liquidadores concursales).

Obviamente, esta es únicamente una capa de protección de última instancia, a la que se puede recurrir solo en la situación extremadamente improbable de que una compañía de seguros se declare insolvente. Una aseguradora que comercializa únicamente productos de seguros de vida *unit-linked*, como es el caso de Utmost PanEurope dac, mantiene la totalidad de sus obligaciones frente a los tomadores respaldada con activos en todo momento. Esto supone claramente un menor riesgo de solvencia en comparación con las aseguradoras especializadas en seguros de riesgo o productos garantizados, en las que el riesgo de inversión lo asume la compañía de seguros.

BENEFICIOS FISCALES

Al igual que otros centros financieros internacionales, una razón clave por la que las pólizas *unit-linked* irlandesas ofrecen una atractiva solución de planificación patrimonial es que los fondos vinculados a las pólizas de seguro no tributan en Irlanda, siempre que el tomador no sea residente fiscal en Irlanda. Esto significa que la planificación fiscal del tomador del seguro se realizará únicamente teniendo en cuenta su país de residencia.

Sin embargo, Irlanda ofrece otros beneficios fiscales en exclusiva que hacen que la solución *unit-linked* irlandesa sea más atractiva en comparación con otras jurisdicciones, como es la exención del IVA sobre las comisiones de gestión. Este beneficio se desarrolla con más detalle a continuación.

EXENCIÓN DEL IVA

Cuando la gestión de inversiones en una póliza de seguro de vida *unit-linked* se delega a un gestor de activos de forma discrecional, las comisiones por este servicio se cargan directamente a la aseguradora.

Pues bien, de acuerdo con la normativa del IVA de la UE, el "lugar de prestación del servicio" es el país en el que tiene su sede la aseguradora (p. ej. Irlanda o Luxemburgo). Esto significa que el IVA se liquida en el país del destinatario del servicio y no en el del proveedor o en el del tomador.

Según la legislación irlandesa (párrafo 6(2)(c) del Anexo 1 de la Ley del IVA de Irlanda de 2010), las comisiones de gestión de activos, las comisiones de custodia y las comisiones de administración de carteras de seguros están exentas del IVA. Este tratamiento del IVA se describe con más detalle en la publicación de la autoridad fiscal irlandesa (*Irish Revenue*) titulada "Tratamiento del IVA de los servicios de gestión prestados en relación con las pólizas de seguro de vida y productos equivalentes - julio de 2016".

Por el contrario, las aseguradoras con sede en Luxemburgo deben aplicar el IVA al 17% sobre las comisiones derivadas de un servicio de gestión discrecional de activos. Para los tomadores residentes en un país de la UE, esto representa un coste adicional por el simple hecho de elegir una aseguradora con sede en Luxemburgo en lugar de una situada en Irlanda, como se ilustra en el siguiente ejemplo:

EJEMPLO DE AHORRO DE IVA	ASEGURADORA IRLANDESA	ASEGURADORA LUXEMBURGUESA
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN (COBRADA POR LA ASEGURADORA)	0,27%	0,27%
+ IVA SOBRE COMISIÓN DE TERCEROS ²	0,00%	0,14%
COSTE TOTAL DEL PRODUCTO	0,27%	0,40%

² 17% de IVA sobre una comisión media de gestión de activos del 0,80%

Para los tomadores residentes fuera de la UE, la aseguradora con sede en Luxemburgo también debe aplicar el IVA, pero puede tener derecho a recuperar todo o parte del coste y, por lo tanto, es posible que el tomador no soportara finalmente el coste total del IVA. Sin embargo, el coste total del IVA surgiría si el tomador de la póliza se mudara a un país de la UE en el futuro. Esto contrasta con la exención del IVA irlandés, que se aplica independientemente de la residencia del tomador.

PORTABILIDAD

Con un crecimiento constante del número de personas con movilidad internacional en los últimos años, especialmente debido a que las familias tienden cada vez más a trasladar su residencia a otros países durante su vida por diferentes motivos, las soluciones patrimoniales diseñadas para el largo plazo deben ser transportables para satisfacer las necesidades y expectativas del cliente. La mayoría de productos de seguros de vida *unit-linked* que ofrece Utmost se han diseñado para adaptarse, cuando sea posible, a esta opción de portabilidad, de modo que cuando un tomador cambie de país de residencia, los beneficios fiscales puedan mantenerse sin tener que rescatar o reestructurar su póliza.

ACERCA DE UTMOST

Utmost tiene el claro objetivo de ser el proveedor líder de soluciones patrimoniales basadas en seguros de vida para el mercado internacional de grandes grandes patrimonios.

Tenemos nuestras sedes centrales en jurisdicciones altamente reguladas como Irlanda, Luxemburgo, Isla de Man y Guernsey, así como oficinas en Francia, Bélgica, Italia, España, Singapur, Suiza, Hong Kong y el Centro Financiero Internacional de Dubai. Ofrecemos soluciones de ahorro, inversión y planificación patrimonial basadas en seguros para clientes en Reino Unido, Europa y a nivel internacional. Nuestras soluciones se basan en seguros de vida unit-linked que pueden ser interesantes fiscalmente y proporcionar flexibilidad de inversión.

Ofrecemos un excelente servicio y una amplia experiencia orientada a nuestros clientes y a sus asesores financieros que buscan soluciones inteligentes y eficientes para preservar su patrimonio y salvaguardarlo para generaciones futuras.

Al 31 diciembre de 2025, Utmost tenía 116 mil millones de libras esterlinas (133 mil millones de euros) en activos bajo gestión.



Para más información sobre Utmost, visite nuestra página web en www.utmostinternational.com

La información aquí presentada no representa ningún tipo de asesoramiento fiscal ni legal. Este artículo se ha elaborado únicamente con fines de información general. Las empresas del Grupo Utmost no asumen ninguna responsabilidad por ninguna pérdida que pueda ocurrir como resultado de la confianza en la presente información. La información anterior se basa en nuestra interpretación de la legislación vigente y la práctica fiscal a mayo de 2025, que podrían cambiar en el futuro. El tratamiento fiscal específico depende de las circunstancias individuales.

A WEALTH *of* DIFFERENCE

www.utmostinternational.com

Utmost PanEurope dac está regulada por el Banco Central de Irlanda (Número 311420). Su domicilio social se encuentra en Navan Business Park, Athlumney, Navan, Co. Meath C15 CCW8, Irlanda.

Utmost está registrada en Irlanda como marca comercial de Utmost PanEurope dac.

Utmost PanEurope dac está autorizada para operar en España en régimen de libre prestación de servicios (LPS) y está debidamente registrada a estos efectos en el Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo el número L0466

UPE WS 05339 | 03/26